

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.06 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El suministro de vestido y calzado de labor está regulado por el Artículo 1° de la Ley 70 de 1988, la cual fue reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, el cual contempla que las Entidades están obligadas a suministrar vestido y calzado de labor cada cuatro (4) meses a los empleados que devenguen una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales vigentes, siempre y cuando el empleado haya laborado como mínimo tres (3) meses de manera ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro.

Según el código de trabajo en su artículo 233, **Uso del Calzado y Vestido de Labor**. El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el empleador, y en el caso de que así no lo hiciera éste quedara eximido de hacerle el suministro en el período siguiente.

La planta de personal del Sanatorio de Contratación E.S.E. cuenta actualmente con setenta (70) servidores públicos, que tienen derecho a acceder al suministro de ropa y calzado de labor, sin embargo, teniendo en cuenta las vigencias de los contratos de trabajo y del personal vinculado mediante nombramiento provisional para el año 2023, se prevé que las cantidades varíen en cuanto al número de servidores públicos que cumplan con los requisitos para acceder a dicho beneficio; por lo tanto la entidad con antelación requerirá las cantidades a suministrarse según sea el caso y para cada periodo de entrega al oferente que haya cumplido con los requisitos del proceso de contratación.

Para suplir la necesidad anteriormente descrita, el Sanatorio de Contratación E.S.E., tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones, adquirir la dotación de vestido y calzado de labor para los Empleados públicos y Trabajadores Oficiales del Sanatorio de Contratación E.S.E., que hayan adquirido este derecho.

2. OBJETO A CONTRATAR:

“SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los suministros a adquirir:

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO- ABRIL DE 2023			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Pantalón de buena calidad, color beige oscuro según modelo adjunto para el personal masculino administrativo, todas las tallas.	Unidad	06
2	Camisa tela de lafayette color verde menta según modelo adjunto, logo Institucional en todas las tallas personal administrativo hombre.	Unidad	06
3	Conjunto de 2 piezas en lino vértigo y/o studio F compuesto por pantalón, falda y/o vestido color café y chaqueta color verde menta con logo institucional según modelo adjunto Personal administrativo femenino sobre medidas	Unidad	19
4	Blusa sencilla en tela de la fayette color blanco según modelo adjunto personal administrativo femenino sobre medidas	Unidad	19
5	Conjunto según modelo, en tela Anti-fluido de lafayette, color blanco sobre medidas personal femenino de enfermería y Logo institucional en blusa.	Unidad	8
6	Conjunto Pantalón y blusa color morado según modelo adjunto, en tela Anti-fluido de lafayette, sobre medidas para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa.	Unidad	24
7	Pantalón jean tipo denim oscuro de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas.	Unidad	13
8	Camiseta tipo Polo en algodón de la fayette, color morado según modelo adjunto, logo Institucional; para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas.	Unidad	13
9	Delantal para personal trabajador oficial color blanco en dacrón de buena calidad según modelo adjunto sobre medidas para el personal femenino trabajadoras oficiales	Unidad	24

ITEM	ZAPATOS	Unidad	Cantidad
1	Zapatos y/o sandalias 100% cuero tipo oficina de buena calidad color café igual o similar al modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39	Par	19
2	Zapatos 100% cuero tipo oficina de buena calidad color negro igual o similar modelo adjunto para hombres área administrativa Nos. 37 al 44	Par	06
3	Zapatos de marca reconocida, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	Par	8
4	Zapato de marca reconocida, y/o (Tenis personal con restricción), igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39 color beige medio	Par	24
5	Botas de buena calidad iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 44 color negro	Par	13

SEGUNDA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO MAYO- AGOSTO DE 2023			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Pantalón para oficina, de buena calidad color gris oscuro según modelo adjunto para el personal masculino administrativo, todas las tallas.	Unidad	06
2	Camisa a rayas en tela de la Lafayette color gris claro según modelo adjunto, logo Institucional en el bolsillo todas las tallas personal administrativo hombre.	Unidad	06
3	Conjunto de 2 piezas en lino vértigo y/o studio F compuesto por pantalón, falda y/o vestido color negro y chaqueta color fucsia con logo institucional según color y modelo adjunto Personal administrativo femenino sobre medidas	Unidad	19
4	Blusa en tela lafayette color marfil según modelo adjunto personal femenino administrativo mujer sobre medidas	Unidad	19

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

5	Conjunto Pantalón y blusa según modelo adjunto, en tela Anti-fluido Lafayette, color blanco sobre medidas personal femenino de enfermería y Logo institucional en blusa.	Unidad	8
6	Conjunto Pantalón y blusa color palo de rosa y/o guayaba según modelo adjunto, en tela Anti-fluido lafayette, sobre medidas para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa.	Unidad	24
7	Jean tipo Denim oscuro de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas.	Unidad	13
8	Camiseta tipo Polo en algodón color verde oliva y/o aceituna, según modelo adjunto, logo Institucional; para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas.	Unidad	13
9	Delantal para personal trabajador oficial mujer color blanco en dacrón de buena calidad según modelo adjunto sobre medidas para el personal femenino trabajadoras oficiales	Unidad	24

ITEM	ZAPATOS	Unidad	Cantidad
1	Zapatos y/o sandalias tipo oficina 100% cuero color negro igual o similar modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39	Par	19
2	Zapatos 100% cuero igual o similar al modelo adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41 color negro	Par	06
3	Zapatos de marca reconocida, Color Blanco para Enfermeras Nos. del 35 al 39	Par	8
4	Zapatos de marca reconocida, y/o (Tenis personal con restricción), según modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39 color marrón	Par	24
5	Botas y/o Zapatos 100% cuero, según modelo y color adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41 color marrón	Par	13

TERCERA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE- DICIEMBRE DE 2023			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Pantalón tipo jean color oscuro de buena calidad, según modelo adjunto para el personal masculino administrativo, todas las tallas.	Unidad	06
2	Buso de buena calidad color beige medio y/o celeste según modelo adjunto, logo Institucional todas las tallas personal administrativo hombre.	Unidad	06
3	Pantalón tipo jean color oscuro de buena calidad, según modelo adjunto para el personal administrativo femenino	Unidad	19
4	Buso de buena calidad color beige medio y/o celeste según modelo adjunto, logo Institucional todas las tallas personales administrativo mujer	Unidad	19
5	Conjunto Pantalón y blusa según modelo, en tela Anti-fluido lafayette, color blanco sobre medidas personal femenino de enfermería y Logo institucional en blusa.	Unidad	8
6	Conjunto Pantalón gris claro y blusa gris oscura según modelo y color adjunto, en tela Anti-fluido de Lafayette, sobre medidas para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa.	Unidad	24
7	Jean tipo Denim color beige medio de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas	Unidad	13
8	Camiseta tipo Polo en algodón, color café oscuro según modelo adjunto, logo Institucional; para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas.	Unidad	13
9	Delantal blanco en dacrón de buena calidad para personal trabajador oficial mujer modelo adjunto sobre medidas para el personal femenino trabajadoras oficiales	Unidad	24

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ITEM	ZAPATOS	Unidad	Cantidad
1	Tenis Croydon y sandalias 100% cuero tipo oficina igual o similar modelo y color adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39 negro tacón bajito	Par	19
2	Tenis Croydon igual o similar al modelo y color adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41	Par	06
3	Zapatos de marca reconocida, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	Par	8
4	Zapatos de marca reconocida, y/o (Tenis personal con restricción), color negro o gris igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39	Par	24
5	Botas 100% cuero, color miel iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 44 color miel o café oscuro	Par	13

NOTA: Se prevé que para los periodos de entrega de la dotación de vestido y calzado de labor propios de la entidad, las cantidades varían en cuanto al número de servidores públicos que cumplan con los requisitos para acceder a dicho beneficio; por lo que la entidad en un término de antelación de veinte (20) días a la entrega de los bienes, informará de las cantidades reales a suministrarse durante el periodo, según sea el caso.

NOTA: Es importante dejar constancia que para el suministro que se pretende contratar, se revisó el catálogo de acuerdo al marco dotación de vestuario, buscando adquirir los elementos a través de la tienda virtual, no obstante en el mismo no se encuentran en detalle todos los artículos descritos en el presente estudio tampoco sus especificaciones técnicas, razón por la cual se hace necesario realizar la compra por el procedimiento contractual que establece el manual de contratación del sanatorio, máxime cuando a través del mismo, se garantizan los derechos laborales del personal vinculado a la institución.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- **Plazo de Ejecución:** Para la primera entrega será de **CUARENTA Y CINCO DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para la segunda entrega será el 03 de agosto de 2023, y la tercera entrega para el 14 de diciembre de 2023.
- **Lugar de Ejecución:** El vestido y calzado de labor será entregado en el Sanatorio de Contratación E.S.E. ubicado en la Calle 3 No.2-72 del municipio de Contratación - Santander.
- **Forma de Pago:** El valor del contrato será cancelado mediante **3 PAGOS PARCIALES**, conforme a los suministros que se vayan entregando en el Sanatorio de Contratación E.S.E. la totalidad del vestido y calzado de labor solicitado a conformidad, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del Contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.
- **Supervisión:** Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto del contrato, conforme al mismo y demás documentos que hagan parte integral del proceso, los estudios previos, demás que se generen.
- b. Cumplir con las cantidades, referencias y características técnicas, acordadas y solicitadas en el contrato.
- c. Garantizar la calidad de las telas de conformidad a las características técnicas descritas en el Anexo 1, adjunto al presente estudio previo.
- d. Garantizar la calidad del calzado de labor a suministrar de conformidad con los requerimientos establecidos por la entidad para el presente proceso.
- e. El contratista se compromete a cambiar, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al requerimiento, el vestido o calzado que a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimas condiciones para su utilización o presenten defectos de confección y de talla, el cual una vez ajustado a los requerimientos, deberá hacer llegar a la dirección reportada como domicilio contractual de la entidad.
- f. Atender y solucionar las objeciones presentadas por la supervisión, relacionadas con la calidad del vestido, diseño, cantidad y confección de los bienes solicitados.
- g. Hacer entrega de la dotación vestido y calzado labor de ley, en el Sanatorio de Contratación E.S.E., cuyo domicilio contractual es la Calle 3 No. 2 – 72.
- h. Permitir a la supervisión la revisión de los documentos concernientes con el contrato.
- i. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todos sus trabajadores y demás a que haya lugar.
- j. Todo cambio de las características, calidades y especificaciones del vestido y calzado labor a suministrarse por el Contratista, deberá estar debidamente autorizado por el Contratante, previa solicitud del Contratista, a la que se deberá adjuntar el análisis y soporte correspondiente, y tener el concepto favorable debida e igualmente soportado y justificado por la supervisión del Contrato, evento en el cual el nuevo precio de llegar a contemplarse, será acordado por las partes previa realización de un estudio de mercado.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- k. A tomar las medidas a cada funcionario para una correcta elaboración de la dotación.
- l. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado” y teniendo en cuenta que se trata del suministro de vestido y calzado de labor, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de “MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA”, razón por la cual se realizará una invitación pública, según lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del manual de contratación del sanatorio de contratación E.S.E., para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., seleccione la propuesta más favorable de conformidad con los términos y condiciones dispuestos para tal fin y conforme el siguiente procedimiento:

31.2. LA MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA: Los actos contractuales que celebre la empresa por valor superior a veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se someterán a las reglas de la mínima cuantía. Para su desarrollo también se requerirá de una invitación pública y se compararán ofertas.

Para su desarrollo también se requerirá de una invitación pública y se compararán ofertas.

PARAGRAFO CUARTO: El proceso de mínima cuantía se desarrollará con las siguientes reglas:

1.- La Empresa estatal debe señalar en la invitación pública a participar en procesos de mínima cuantía la siguiente información:

- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
- y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última.

2. La empresa puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación pública se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La empresa debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

En este procedimiento el precio es el factor de selección único.

5. La empresa debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La empresa debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la empresa aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación (que constituirá al tiempo el documento de adjudicación) constituyen el contrato. No se requerirá, de la realización de una minuta de contrato adicional

3.1 El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, con inscripción y/o registro vigente que tenga registrada la actividad de fabricación y/o comercialización y/o suministro de prendas de vestir y calzado; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, que en su objeto social tenga establecida la actividad de fabricación y/o comercialización y/o suministro de prendas de vestir y calzado; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

EXPERIENCIA: La experiencia solicitada para el presente proceso, se encuentra señalada en la invitación pública; los interesados en participar remitirse a este documento.

3.2 JUSTIFICACION

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna, por las siguientes razones:

El Sanatorio de Contratación E.S.E., tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones, adquirir la dotación de vestido y calzado de labor para los Empleados públicos y Trabajadores Oficiales del Sanatorio de Contratación E.S.E., que hayan adquirido este derecho.

El suministro de vestido y calzado de labor está regulado por el Artículo 1° de la Ley 70 de 1988, la cual fue reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, el cual contempla que las Entidades están obligadas a suministrar vestido y calzado de labor cada cuatro (4) meses a los empleados que devenguen una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales vigentes, siempre y cuando el empleado haya laborado como mínimo tres (3) meses de manera ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro.

Según el código de trabajo en su artículo 233, **Uso del Calzado y Vestido de Labor**. El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

vestido que le suministre el empleador, y en el caso de que así no lo hiciera éste quedara eximido de hacerle el suministro en el período siguiente.

En conclusión, es preciso y procedente realizar la contratación para la compra de vestido y calzado de labor para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Sanatorio de Contratación E.S.E.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

Una vez se realiza la verificación de que los elementos cotizados corresponden exactamente a las especificaciones de los mismos, de igual manera se tuvo en cuenta que el municipio donde se requiere el servicio es el municipio de Contratación Santander.

Se realizó la sumatoria de todas y cada una de las cotizaciones y se sacó un promedio para de esta manera poder fijar como precios para adquirir los bienes y servicios mencionados aquí.

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	FRONTERA SOSTENIBLE S.A.S. Nit: 901.201.385-1	041-2022	“SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE VIGENCIA 2022.”	\$47.830.000	Desde la suscripción del acta de inicio. Hasta el 23 de diciembre de 2022

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades:

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
ALCALDIA DE PALMAS DEL SOCORRO	DIEGO NICOLAS RODRIGUEZ SAUZA	115-2022	ADQUISICION DE DOTACION Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO SDER	\$15,340,000	30 DIAS

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes o servicios:

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: FUNDACION DE SANTANDER "FUNDASANDER" Nit: 900.538.091-5 R/L: ROSAURA BAYONA VARGAS Dirección: Carrera 10 No: 9-31 San Gil - Santander Teléfono: 7243181 Email: fundasander@gmail.com	(Ver cotización...)

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: "FRONTERA SOSTENIBLE S.A.S" Nit: 901201385-1 R/L: JUAN CARLOS LOPEZ ROJAS Dirección: Calle 6 No: 12-63 San Gil - Santander Teléfono: 3174636118-3187372647 Email: fronterasostenible@outlook.com	(Ver cotización...)

De las anteriores cotizaciones se establecieron los siguientes valores:

FORMA DE CALCULAR LOS PRECIOS	Los valores unitarios corresponden al promedio de las cotizaciones solicitadas por la entidad.
SOPORTES DE CALCULO DE LOS PRECIOS	Los valores estimados, están soportados en (2) dos cotizaciones allegadas a la entidad que cumplen con los parámetros técnicos requeridos.

Tabla: Valores cotizaciones

ITEM	ELEMENTO	UND	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
				V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/ TOTAL
SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.									
1	Pantalón de buena calidad, color beige oscuro según modelo adjunto para el personal masculino administrativo, todas las tallas.	Unidad	6	130.000	780.000	100.000	600.000	115.000	690.000
2	Camisa tela de lafayette color verde menta según modelo adjunto, logo Institucional en todas las tallas personal administrativo hombre.	Unidad	6	110.000	660.000	80.000	480.000	95.000	570.000
3	Conjunto de 2 piezas en lino vértigo y/o studio F compuesto por pantalón, falda y/o vestido color café y chaqueta color verde menta con logo institucional según modelo adjunto Personal administrativo femenino sobre medidas	Unidad	19	270.000	5.130.000	120.000	2.280.000	195.000	3.705.000
4	Blusa sencilla en tela de lafayette color blanco según modelo adjunto personal administrativo femenino sobre medidas	Unidad	19	80.000	1.520.000	65.000	1.235.000	72.500	1.377.500
5	Conjunto según modelo, en tela Anti-fluido de lafayette, color blanco sobre medidas personal femenino de enfermería y Logo institucional en blusa.	Unidad	8	180.000	1.440.000	120.000	960.000	150.000	1.200.000
6	Conjunto Pantalón y blusa color morado según modelo adjunto, en tela Anti-fluido de lafayette, sobre medidas para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa.	Unidad	24	180.000	4.320.000	120.000	2.880.000	150.000	3.600.000
7	Pantalón jean tipo denim oscuro de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas.	Unidad	13	170.000	2.210.000	85.000	1.105.000	127.500	1.657.500

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

8	Camiseta tipo Polo en algodón de la fayette, color morado según modelo adjunto, logo Institucional; para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas.	Unidad	13	110.000	1.430.000	60.000	780.000	85.000	1.105.000
9	Delantal para personal trabajador oficial color blanco en dacrón de buena calidad según modelo adjunto sobre medidas para el personal femenino trabajadoras oficiales	Unidad	24	70.000	1.680.000	35.000	840.000	52.500	1.260.000
10	Zapatos y/o sandalias 100% cuero tipo oficina de buena calidad color café igual o similar al modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39	Par	19	214.000	4.066.000	100.000	1.900.000	157.000	2.983.000
11	Zapatos 100% cuero tipo oficina de buena calidad color negro igual o similar modelo adjunto para hombres área administrativa Nos. 37 al 44	Par	6	222.000	1.332.000	100.000	600.000	161.000	966.000
12	Zapatos Rómulo, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	Par	8	210.000	1.680.000	100.000	800.000	155.000	1.240.000
13	Zapato Rómulo y/o (Tenis personal con restricción), igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39 color beige medio	Par	24	210.000	5.040.000	100.000	2.400.000	155.000	3.720.000
14	Botas de buena calidad iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 44 color negro	Par	13	170.000	2.210.000	100.000	1.300.000	135.000	1.755.000
15	Pantalón para oficina, de buena calidad color gris oscuro según modelo adjunto para el personal masculino administrativo, todas las tallas.	Unidad	6	130.000	780.000	100.000	600.000	115.000	690.000
16	Camisa a rayas en tela de la Lafayette color gris claro según modelo adjunto, logo Institucional en el bolsillo todas las tallas personal administrativo hombre.	Unidad	6	110.000	660.000	80.000	480.000	95.000	570.000
17	Conjunto de 2 piezas en lino vértigo y/o studio F compuesto por pantalón, falda y/o vestido color negro y chaqueta color fucsia con logo institucional según color y modelo adjunto Personal administrativo femenino sobre medidas	Unidad	19	270.000	5.130.000	120.000	2.280.000	195.000	3.705.000
18	Blusa en tela lafayette color marfil según modelo adjunto personal femenino administrativo mujer sobre medidas	Unidad	19	80.000	1.520.000	65.000	1.235.000	72.500	1.377.500
19	Conjunto Pantalón y blusa según modelo adjunto, en tela Anti-fluido Lafayette, color blanco sobre medidas personal femenino de enfermería y Logo institucional en blusa.	Unidad	8	180.000	1.440.000	120.000	960.000	150.000	1.200.000
20	Conjunto Pantalón y blusa color palo de rosa y/o guayaba según modelo adjunto, en tela Anti-fluido lafayette, sobre medidas para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa.	Unidad	24	180.000	4.320.000	120.000	2.880.000	150.000	3.600.000
21	Jean tipo Denim oscuro de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas.	Unidad	13	170.000	2.210.000	85.000	1.105.000	127.500	1.657.500
22	Camiseta tipo Polo en algodón color verde oliva y/o aceituna, según modelo adjunto, logo Institucional; para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas.	Unidad	13	110.000	1.430.000	60.000	780.000	85.000	1.105.000
23	Delantal para personal trabajador oficial mujer color blanco en dacrón de buena calidad según modelo adjunto sobre medidas para el personal femenino trabajadoras oficiales	Unidad	24	70.000	1.680.000	35.000	840.000	52.500	1.260.000
24	Zapatos y/o sandalias tipo oficina 100% cuero color negro igual o similar modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39	Par	19	214.000	4.066.000	100.000	1.900.000	157.000	2.983.000
25	Zapatos 100% cuero igual o similar	Par	6	222.000	1.332.000	100.000	600.000	161.000	966.000

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

	al modelo adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41 color negro								
26	Zapatos Rómulo, Color Blanco para Enfermeras Nos. del 35 al 39	Par	8	210.000	1.680.000	100.000	800.000	155.000	1.240.000
27	Zapatos Rómulo y/o (Tenis personal con restricción), según modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39 color marrón	Par	24	210.000	5.040.000	100.000	2.400.000	155.000	3.720.000
28	Botas y/o Zapatos 100% cuero, según modelo y color adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41 color marrón	Par	13	170.000	2.210.000	100.000	1.300.000	135.000	1.755.000
29	Pantalón tipo jean color oscuro de buena calidad, según modelo adjunto para el personal masculino administrativo, todas las tallas.	Unidad	6	170000	1.020.000	90000	540.000	130.000	780.000
30	Buso de buena calidad color beige medio y/o celeste según modelo adjunto, logo Institucional todas las tallas personal administrativo hombre.	Unidad	6	120000	720.000	90000	540.000	105.000	630.000
31	Pantalón tipo jean color oscuro de buena calidad, según modelo adjunto para el personal administrativo femenino	Unidad	19	170000	3.230.000	90000	1.710.000	130.000	2.470.000
32	Buso de buena calidad color beige medio y/o celeste según modelo adjunto, logo Institucional todas las tallas personales administrativo mujer	Unidad	19	120000	2.280.000	90000	1.710.000	105.000	1.995.000
33	Conjunto Pantalón y blusa según modelo, en tela Anti-fluido lafayette, color blanco sobre medidas personal femenino de enfermería y Logo institucional en blusa.	Unidad	8	180000	1.440.000	120000	960.000	150.000	1.200.000
34	Conjunto Pantalón gris claro y blusa gris oscura según modelo y color adjunto, en tela Anti-fluido de lafayette, sobre medidas para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa.	Unidad	24	180000	4.320.000	120000	2.880.000	150.000	3.600.000
35	Jean tipo Denim color beige medio de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas	Unidad	13	170000	2.210.000	85000	1.105.000	127.500	1.657.500
36	Camiseta tipo Polo en algodón, color café oscuro según modelo adjunto, logo Institucional; para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas.	Unidad	13	110000	1.430.000	60000	780.000	85.000	1.105.000
37	Delantal blanco en dacrón de buena calidad para personal trabajador oficial mujer modelo adjunto sobre medidas para el personal femenino trabajadoras oficiales	Unidad	24	70000	1.680.000	35000	840.000	52.500	1.260.000
38	Tenis Croydon y sandalias 100% cuero tipo oficina igual o similar modelo y color adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39 negro tacón bajito	Par	19	200000	3.800.000	100000	1.900.000	150.000	2.850.000
39	Tenis Croydon igual o similar al modelo y color adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41	Par	6	200000	1.200.000	100000	600.000	150.000	900.000
40	Zapatos Rómulo, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	Par	8	210000	1.680.000	100000	800.000	155.000	1.240.000
41	Zapatos Rómulo y/o (Tenis personal con restricción), color negro o gris igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39	Par	24	210000	5.040.000	100000	2.400.000	155.000	3.720.000
42	Botas 100% cuero, color miel iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 44 color miel o café oscuro	Par	13	170000	2.210.000	100000	1.300.000	135.000	1.755.000
Total...\$									76.820.500

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Tabla: Proyección presupuesto estimado

PRESUPUESTO					
SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.					
ITEM	PRODUCTO	UND	CANT	V/UNITARIO	V/ TOTAL
1	Pantalón de buena calidad, color beige oscuro según modelo adjunto para el personal masculino administrativo, todas las tallas.	Unidad	6	78.000	624.000
2	Camisa tela de lafayette color verde menta según modelo adjunto, logo Institucional en todas las tallas personal administrativo hombre.	Unidad	6	68.000	408.000
3	Conjunto de 2 piezas en lino vértigo y/o studio F compuesto por pantalón, falda y/o vestido color café y chaqueta color verde menta con logo institucional según modelo adjunto Personal administrativo femenino sobre medidas	Unidad	19	130.000	2.470.000
4	Blusa sencilla en tela de lafayette color blanco según modelo adjunto personal administrativo femenino sobre medidas	Unidad	19	35.000	665.000
5	Conjunto según modelo, en tela Anti-fluido de lafayette, color blanco sobre medidas personal femenino de enfermería y Logo institucional en blusa.	Unidad	8	110.000	880.000
6	Conjunto Pantalón y blusa color morado según modelo adjunto, en tela Anti-fluido de lafayette, sobre medidas para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa.	Unidad	24	110.000	2.640.000
7	Pantalón jean tipo denim oscuro de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas.	Unidad	13	75.000	975.000
8	Camiseta tipo Polo en algodón de la fayette, color morado según modelo adjunto, logo Institucional; para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas.	Unidad	13	58.000	754.000
9	Delantal para personal trabajador oficial color blanco en dacrón de buena calidad según modelo adjunto sobre medidas para el personal femenino trabajadoras oficiales	Unidad	24	24.000	576.000
10	Zapatos y/o sandalias 100% cuero tipo oficina de buena calidad color café igual o similar al modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39	Par	19	100.000	1.900.000
11	Zapatos 100% cuero tipo oficina de buena calidad color negro igual o similar modelo adjunto para hombres área administrativa Nos. 37 al 44	Par	6	100.000	600.000
12	Zapatos de marca reconocida, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	Par	8	100.000	800.000
13	Zapato de marca reconocida y/o (Tenis personal con restricción), igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39 color beige medio	Par	24	100.000	2.400.000
14	Botas de buena calidad iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 44 color negro	Par	13	100.000	1.300.000
15	Pantalón para oficina, de buena calidad color gris oscuro según modelo adjunto para el personal masculino administrativo, todas las tallas.	Unidad	6	78.000	624.000
16	Camisa a rayas en tela de la Lafayette color gris claro según modelo adjunto, logo Institucional en el bolsillo todas las tallas personal administrativo hombre.	Unidad	6	68.000	408.000
17	Conjunto de 2 piezas en lino vértigo y/o studio F compuesto por pantalón, falda y/o vestido color negro y chaqueta color fucsia con logo institucional según color y modelo adjunto Personal administrativo femenino sobre medidas	Unidad	19	130.000	2.470.000
18	Blusa en tela lafayette color marfil según modelo adjunto personal femenino administrativo mujer sobre medidas	Unidad	19	35.000	665.000
19	Conjunto Pantalón y blusa según modelo adjunto, en tela Anti-fluido Lafayette, color blanco sobre medidas personal femenino de enfermería y Logo institucional en blusa.	Unidad	8	110.000	880.000
20	Conjunto Pantalón y blusa color palo de rosa y/o guayaba según modelo adjunto, en tela Anti-fluido lafayette, sobre medidas para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa.	Unidad	24	110.000	2.640.000
21	Jean tipo Denim oscuro de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas.	Unidad	13	75.000	975.000
22	Camiseta tipo Polo en algodón color verde oliva y/o aceituna, según modelo adjunto, logo Institucional; para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas.	Unidad	13	58.000	754.000
23	Delantal para personal trabajador oficial mujer color blanco en dacrón de buena calidad según modelo adjunto sobre medidas para el personal femenino trabajadoras oficiales	Unidad	24	24.000	576.000
24	Zapatos y/o sandalias tipo oficina 100% cuero color negro igual o similar modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39	Par	19	100.000	1.900.000
25	Zapatos 100% cuero igual o similar al modelo adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41 color negro	Par	6	100.000	600.000
26	Zapatos de marca reconocida, Color Blanco para Enfermeras Nos. del 35 al 39	Par	8	100.000	800.000
27	Zapatos de marca reconocida y/o (Tenis personal con restricción), según modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39 color marrón	Par	24	100.000	2.400.000
28	Botas y/o Zapatos 100% cuero, según modelo y color adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41 color marrón	Par	13	100.000	1.300.000
29	Pantalón tipo jean color oscuro de buena calidad, según modelo adjunto para el personal masculino administrativo, todas las tallas.	Unidad	6	80.000	480.000
30	Buso de buena calidad color beige medio y/o celeste según modelo adjunto, logo Institucional todas las tallas personal administrativo hombre.	Unidad	6	80.000	480.000

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

31	Pantalón tipo jean color oscuro de buena calidad, según modelo adjunto para el personal administrativo femenino	Unidad	19	80.000	1.520.000
32	Buso de buena calidad color beige medio y/o celeste según modelo adjunto, logo Institucional todas las tallas personales administrativo mujer	Unidad	19	80.000	1.520.000
33	Conjunto Pantalón y blusa según modelo, en tela Anti-fluido lafayette, color blanco sobre medidas personal femenino de enfermería y Logo institucional en blusa.	Unidad	8	110.000	880.000
34	Conjunto Pantalón gris claro y blusa gris oscura según modelo y color adjunto, en tela Anti-fluido de lafayette, sobre medidas para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa.	Unidad	24	110.000	2.640.000
35	Jean tipo Denim color beige medio de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas	Unidad	13	80.000	1.040.000
36	Camiseta tipo Polo en algodón, color café oscuro según modelo adjunto, logo Institucional; para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas.	Unidad	13	60.000	780.000
37	Delantal blanco en dacrón de buena calidad para personal trabajador oficial mujer modelo adjunto sobre medidas para el personal femenino trabajadoras oficiales	Unidad	24	25.000	600.000
38	Tenis de marca reconocida y sandalias 100% cuero tipo oficina igual o similar modelo y color adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39 negro tacón bajo	Par	19	100.000	1.900.000
39	Tenis de marca reconocida igual o similar al modelo y color adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41	Par	6	100.000	600.000
40	Zapatos de marca reconocida, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	Par	8	100.000	800.000
41	Zapatos de marca reconocida y/o (Tenis personal con restricción), color negro o gris igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39	Par	24	100.000	2.400.000
42	Botas 100% cuero, color miel iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 44 color miel o café oscuro	Par	13	100.000	1.300.000
				Total...	
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DESCUENTOS DE LEY					\$ 50.924.000

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$50.924.000,00) M/CTE.** IVA incluido. De acuerdo al análisis del sector y los valores cotizados y el presupuesto que se discrimina.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos, descuentos legales y la entrega en el municipio de contratación, en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio; pero adicional a ello conforme el presupuesto con el que cuenta la entidad para la presente contratación.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

RUBRO	DETALLES	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VETIR Y CALZADO)	RECURSOS NACION-10	\$30.000.000	CDP No. 23-00179 del 04 de abril de 2023, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad.
A-02-02-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VETIR Y CALZADO)	RECURSOS PROPIOS-20	\$20.294.000	
VALOR \$50.924.000				

5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para llevar a cabo el proceso de CONTRATACION cuyo objeto es la **“SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO**

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.”

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPE 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS,

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsible, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobre costos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Medio-Bajo	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numerales 1, 2, 4 y 6 del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata de la compra DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

a. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

b) Calidad de los bienes suministrados.

El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más.

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023”**

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)

(Original Firmado)
CAMILA ANDREA PABON MORALES
Jefe de Talento Humano
Sanatorio de Contratación E.S.E.